



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920  
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 34 -2011/MDLA/CM**

La Arena, 25 de marzo del 2011

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2011, en el cual fue contemplada la exposición del Cierre Contable del Ejercicio Económico, Propuesta por la Jefa del Área de Administración Financiera, y sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena.

**CONSIDERANDO:**

Que, de Conformidad con lo prescrito por el Artículo 194 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que lo acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, con fecha 23 de marzo del 2011, la Oficina de Contabilidad mediante Informe N°040-A/AF/SRCH, alcanza el cierre Contable del Ejercicio Económico 2010, el mismo que fue notificada a la Alcaldía para su notificación a los Señores Regidores para su revisión y propuesta.

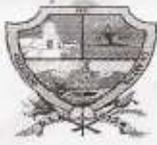
Que, en la fecha durante la Sesión se sustentó el Cierre Contable en forma detallada por el CPC. SHIRLEY DEL ROSARIO CHUNGA COELLO, Jefa del Área de Administración Financiera, y TEODORO RAMOS YESQUEN, sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas y conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime del Pleno del Concejo; se establece el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la presentación de los Estados Financieros - Presupuesto ejercicio 2010, los mismos que serán presentados al Ministerio de Economía y Finanzas y Designar a la Srta. C.P.C SHIRLEY DEL ROSARIO CHUNGA COELLO, Jefa del Área de Administración Financiera, viaje a la ciudad de Lima por el periodo de 02 días para la presentación del Documento en la indicada Institución.





**ACUERDO DE CONCEJO N° 34 -2011/MDLA/CM**

La Arena, 25 de marzo del 2011

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer al Área de Presupuesto y Tesorería la emisión del Giro correspondiente con el importe asignado.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - Piura  
*[Firma]*  
Prof. Claudio Ramón Neguiche M<sup>o</sup>  
ALCALDE

